(Resolución No. 0231 del 25 de agosto de 2026)

"Por la cual se reasigna un supervisor para el seguimiento y control de la ejecución de un contrato"

El Director General de conformidad con la Resolución número 418 del 21 de abril de 2026 y delegado como ordenación del gasto mediante la Resolución número 104 del 27 de mayo de 2026 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 018 de 2025"* y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que, con el propósito de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y garantizar la transparencia de la actividad contractual, las entidades estatales tienen el deber de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado mediante un supervisor o interventor, según corresponda.

Que los artículos 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 regulan las facultades, deberes y responsabilidades de quienes ejercen la supervisión e interventoría de los contratos estatales.

Que de conformidad con los principios previstos en la Ley 80 de 1993, corresponde a las entidades estatales garantizar el adecuado seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de los contratos que celebren.

Que el **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL** celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 085 DEL 03 DE AGOSTO DE 2026** con **FRANCY YAMELY DOMINGUEZ SALAZAR** identificada con cedula de ciudadanía No. **52.272.090.**

Que de acuerdo con la **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA** el ordenador del gasto designó a **MARIA ANDREA PLAZAS POSADA** en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CALIDAD** del HUSJDMI como supervisora del referido contrato.

Que el 22 de julio de 2026 la profesional **MARIA ANDREA PLAZAS POSADA** fue nombrada mediante Resolución No. 167 en calidad de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 ASIGNADA A LA OFICINA DE CALIDAD,** quedando por su parte vacante el cargo de Jefe de Oficina de Calidad que antes ocupaba.

(Resolución No. 0231 del 25 de agosto de 2026)

"Por la cual se reasigna un supervisor para el seguimiento y control de la ejecución de un contrato"

Que, en consecuencia, se hace necesario reasignar la supervisión al cargo actual de la funcionaria **MARIA ANDREA PLAZAS POSADA** respecto al **CONTRATO No. 085 DEL 03 DE AGOSTO DE 2026** a la funcionaria **MARIA ANDREA PLAZAS POSADA** en calidad de Profesional Universitario Grado 11 de la Oficina de Calidad, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, cuando haya lugar, y velar por la adecuada ejecución del contrato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como supervisora del Contrato No. 085 del 03 de Agosto de 2026, celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL**, identificado con NIT 901933432-0, y la profesional especializada **FRANCY YAMELY DOMINGUEZ SALAZAR** identificada con cedula de ciudadanía 52.272.090**,** a la funcionaria **MARIA ANDREA PLAZAS POSADA** en calidad de Profesional Universitario grado 11 de la Oficina de Calidad de HUSJDMI, quien ejercerá la supervisión durante toda la ejecución contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO. La supervisora deberá ejercer la vigilancia permanente sobre la ejecución del Contrato No. 085 del 03 de agosto de 2026, impartir las recomendaciones necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, verificar la correcta ejecución de las obligaciones pactadas, expedir las certificaciones a que haya lugar, tramitar las solicitudes de modificación contractual cuando sean procedentes y adelantar las demás actuaciones inherentes a la supervisión, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente Resolución a la funcionaria designada como supervisora y remítase copia a la Oficina de Contratación, a la Supervisión Contractual y a las demás dependencias que deban conocer de su contenido para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su

(Resolución No. 0231 del 25 de agosto de 2026)

"Por la cual se reasigna un supervisor para el seguimiento y control de la ejecución de un contrato"

expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de agosto de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO PABLO TINJACA RUIZ
Director General - Ordenador del Gasto
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

Proyectó: Valeria Campos Guzman- Abogada Contratista Sub de recursos Físicos HUSJDMI